



de Chillan Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 3.831

CHILLAN VIEJO, 2 2 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio Nº 1330 del 06.03.2013, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.03.2013 hasta 28.02.2014, como Coordinador Comunal Sep.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 19.07.2013, por Sr(a). MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 04 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 04 días hábiles, por Sr(a). MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 23.07.2013 al 26.07.2013. ambas fechas inclusive, quedando pendientes 11 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RMR/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta

Personal, DAEM.

AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL